

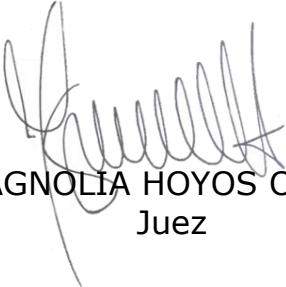
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2020-0027500

Bogotá, D. C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por cumplir con el requisito del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de del Distrito Judicial de Bogotá, para surtir la impugnación contra la sentencia de tutela de 10 de agosto de 2020, propuesta por el accionante WILSON JOSE MIENTES MARMOL OFICIESE y comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez